

DECRETO N° **2158**
TEMUCO, **20 JUN. 2023**
VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°3549 de fecha 30 de diciembre de 2020, que otorga permiso municipal al Sr. Jorge Enrique Severo Licanqueo Rut [REDACTED]
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, se ha cometido un error de digitación en el Decreto Alcaldicio N°3549 de fecha 30 de diciembre de 2020, respecto a la incorporación del Sr. Jorge Enrique Severo Licanqueo Rut [REDACTED] el cual no efectuó actividad económica en el periodo indicado.
- 2.- Informe individual de deuda del Sr. Jorge Enrique Severo Licanqueo.

DECRETO



- 1.- Autorícese eliminación y descargo de la deuda asociada a la persona que a continuación se indica por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en actividades realizada en Feria del Juguete año 2020 en Plaza Teodoro Schmidt, por no efectuar actividad económica;

NOMBRE	RUT	GIRO PENDIENTE
JORGE ENRIQUE SEVERO LICANQUEO	[REDACTED]	6698607

- 2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá eliminar y a descargar la deuda correspondiente al contribuyente antes señalado en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/SSB/JCL/MPG/RFM/mmr
DISTRIBUCIÓN:


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico